



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-2014-C.M.T.J/AA.VV.C.S, de fecha 25 de Enero del 2015, presentado por el Club de Madres y Vaso de Leche "TRABAJANDO JUNTOS", ubicado en el Jr. Pasaje Marona Sector Ventanilla N° 180, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática de fecha, 30 de Diciembre del 2014, el Club de Madres y Vaso de Leche "TRABAJANDO JUNTOS", ubicado en el Jr. Pasaje Marona Sector Ventanilla N° 180, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su junta directiva que los representa, y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 019-2015-GDPS-MDBSH, de fecha 28 de Enero del 2015, manifiesta que el Club de Madres y Vaso de Leche "TRABAJANDO JUNTOS", ubicado en el Jr. Pasaje Marona Sector Ventanilla N° 180, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han cumplido con los requisitos para su reconocimiento.



250

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, mediante Informe N° 015-2015-MDBSH/GM, de fecha 28 de Enero del 2015, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento del Club de Madres y Vaso de Leche "TRABAJANDO JUNTOS", ubicado en el Jr. Pasaje Marona Sector Ventanilla N° 180, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 03 de Febrero del 2015 al 02 de febrero del 2016, a la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "TRABAJANDO JUNTOS", ubicado en el Jr. Pasaje Marona Sector Ventanilla N° 180, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	SRA. TARCILA TAPULLIMA MORI	44226048
02	VICE-PRESIDENTA	SRA. ALEJANDRINA SABOYA CAMACHO	01114166
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. MARVELI AMASIFUEN AMASIFUEN	42295257
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. ARGELITH SANGAMA AMASIFEN	43021370
05	FISCAL	SRA. LLENI SABOYA FASABI	80338792
06	ALMACENERA	SRA. MARIA OLINDA TANANTA MARTINEZ	45570687
07	VOCAL	SRA. MARITZA KARINA USHINAHUA PAREDES	60621413

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE